



SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Denominación
Máster Universitario en Investigación Jurídica ISCED 1: 380 ISCED 2: 380

b) Centro, Departamento o Instituto responsable
Facultad de Derecho

c) Aprobación en Junta de Centro
En Madrid, a de de DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA
Fdo.:

d) Relación con el plan estratégico de la Facultad/Escuela: <i>Justificación con respecto al número de titulaciones de Máster ofertadas, número de matriculados por titulación, etc.</i>
<p>El Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2011-2015 incluye como su primera línea estratégica la de “buscar un mayor equilibrio entre grado, posgrado y doctorado, tendiendo a ampliar la oferta de máster y doctorado” (acciones A1.1.1 y A1.1.3). En el ámbito de los estudios oficiales de máster en el ámbito jurídico, la Facultad de Derecho presenta una oferta deficitaria que se integra únicamente por el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, máster profesionalizante. De este modo, la oferta de la Facultad de Derecho carece de másteres de carácter académico o investigador, circunstancia que supone una desventaja competitiva, un nicho de mercado no explotado en la actualidad y, sobre todo, un incumplimiento del compromiso de la Facultad de Derecho con la sociedad y la investigación jurídica.</p> <p>La Facultad de Derecho cuenta con una evidente desproporción entre su oferta de Grado y de Posgrado en el ámbito jurídico. Así cada año se ofertan un total de 360 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Derecho, 160 en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y 120 en el Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública; mientras que el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado actualmente oferta 150 plazas de</p>

nuevo ingreso. Por su parte, el Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas oferta 20 plazas de nuevo ingreso en cada ventana de matriculación.

e) Carácter del Máster: *Académico, Investigador, Profesional, Profesión Regulada*

Investigador

f) Datos del coordinador o de la coordinadora/responsable

Apellidos y nombre: Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois, Domingo Jesús
Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica
Teléfono: 1019 Fax: E-mail: vicedecano.posgrado.derecho@uam.es

g) Composición de la comisión de coordinación:

La Comisión de coordinación del Máster estará formada por el/la Decana o Vicedecano/a en que delegue, el/la director/a del Máster, un/a profesor/a del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico y un/a profesor/a del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica.

h) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:

Indicar el documento que se adjunta para acreditar que todas ellas están al corriente de la iniciativa:

Relación de universidades que participan en la titulación:

Datos de la Universidad Coordinadora del Máster:

Nombre de la Universidad Coordinadora.....
Representante legal (rector, vicerrector):.....
Coordinador del Máster:.....
Dirección de contacto:.....
Teléfono: Fax: E-mail.....

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE CALIDAD DEL TÍTULO

a) Exposición breve de los objetivos del título

El Máster universitario en Investigación Jurídica tiene por objetivos, de conformidad con el art. 10 del RD 13932007, la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada de carácter especializado y la iniciación del estudiante en tareas investigadoras en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

El Máster tiene una importante vertiente investigadora que se complementa con una formación avanzada en determinadas áreas del Derecho, respondiendo a los objetivos fijados en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho. De este modo, contribuye a reforzar la oferta de posgrado oficial de la Facultad de Derecho en su vertiente jurídica, actualmente conformada únicamente por el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado.

El Máster se organiza a través de tres módulos:

- El módulo 1 está conformado por 18 ECTS de carácter obligatorio, cuyo contenido es esencialmente metodológico.
- El módulo 2 está conformado por 18 ECTS optativos con vocación de especialización. Estos ECTS proceden de la oferta de asignaturas existentes en el posgrado oficial de la Facultad.
- El módulo 3 se destina a la realización del TFM, de 24 ECTS de acuerdo con la vertiente investigadora del Máster.

b) Evidencia de la demanda social y potencial

Evidencia del interés para la sociedad del título presentado, justificando su adecuación a demandas sociales concretas

Existen ciertos indicadores que permiten calcular la demanda potencial de este máster teniendo previsto número de plazas para las dos primeras ediciones de 20 estudiantes:

- Número de solicitantes de becas FPU/FPI: en la Facultad: 5-7/año de media
- Número de solicitantes de plaza en el Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas en los dos últimos cursos: 134 estudiantes.
- Número de solicitantes en el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas en los dos últimos cursos que realizaron sus estudios de Grado/Licenciatura en la UAM: 25
- Porcentaje de solicitantes del Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas que han cursado estudios de Grado/Licenciatura en la UAM, pero estudios de posgrado fuera de la UAM: 84%

Estos datos justifican una oferta de 20 plazas de nuevo ingreso, teniendo en cuenta que no se puede cuantificar el número de potenciales solicitantes de este programa procedentes de otras universidades, pero sí se puede considerar que un mínimo de 10-15 solicitantes graduados por la UAM pueden solicitar la admisión a este programa anualmente. Además, se debe tener en cuenta que el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado, en su configuración actual, no permite que los potenciales doctorandos puedan acceder a financiación externa (programas FPU/FPI/FPI-UAM) en su primer año, al ofertar únicamente 54 ECTS (el acceso a los estudios de doctorado requiere un mínimo de 60 ECTS de máster).

Por otro lado, la oferta de ECTS supone un esfuerzo mínimo en términos relativos para la Facultad de Derecho, toda vez que únicamente implica la oferta de 18 ECTS nuevos (módulo 1), toda vez que los restantes ECTS incluyen la oferta de asignaturas optativas procedentes del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado (módulo 2) y la tutela del TFM.

Finalmente, debe destacarse que se prevé que las asignaturas del módulo 1 se puedan ofertar como complementos de formación en el marco del Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, cubriendo una demanda de mayor oferta formativa en metodología y asegurando una mayor matrícula en este módulo.

c) Calidad de la investigación

La tasa de sexenios reconocidos entre el profesorado de la Facultad de Derecho es de 77,71% (2015), suponiendo una media de 2,09 sexenios reconocidos por profesor con derecho a su evaluación. El número de tesis doctorales defendidas en la Facultad de Derecho en los últimos tres años asciende a 42.

Por otro lado, la Facultad de Derecho obtuvo un total de 13 proyectos de investigación de distintas fuentes de financiación en los últimos tres años procedentes, que suponen un total de 402.060€.

Los Departamentos de Derecho Privado, Social y Económico y de Derecho Público y Filosofía Jurídica cuentan con un total de 17 grupos de investigación y la Facultad de Derecho cuenta con dos institutos de investigación (Instituto de Derecho Local e Instituto Mixto DEMOS-PAZ), así como con un proyecto para constituir otro instituto mixto con el CSIC. Además, cuenta con 2 centros de investigación (Centro de Investigación en Justicia Administrativa y Centro de Investigación en Derecho Registral).

d) Calidad de las prácticas

N/A

e) Internacionalización

Presencia de estudiantes extranjeros y participación de profesores procedentes de universidades extranjeras

No se tienen datos sobre la potencial participación de estudiantes extranjeros en el programa propuesto. Sin embargo, sí se tiene evidencia acerca del interés de estudiantes extranjeros en la formación investigadora en la Facultad de Derecho a través de los datos de matrícula de estudiantes extranjeros en el Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas. En este programa, el volumen de solicitantes extranjeros ha ascendido al 55,3% en los dos últimos cursos, dando cuenta de la relevancia que tienen

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Rama de Conocimiento:

Tipo de materia	Créditos que debe cursar el estudiante	Créditos ofertados
Obligatorias.....	18	18
Optativas.....	18	111
Prácticas externas.....		
Trabajo Fin de Máster.....	24	24
Total.....	60	153

Indicar si existen itinerarios y el nº de créditos obligatorios por itinerario
<p>Itinerario 1 Denominación: Nº de créditos obligatorios:</p>
<p>Itinerario 2 Denominación: Nº de créditos obligatorios:</p>
<p>No existen itinerarios de especialización conforme a lo previsto en el RD 1393/2007. Sin embargo, se prevé que, dentro de la oferta de optativa, el estudiante deba cursar, al menos, 9 ECTS dentro de una rama de especialización concreta.</p>

Propuesta de máster interuniversitario
<p><i>Indicar la participación de la UAM en número de créditos</i></p> <p>N/A</p>

DESTINATARIO	COMISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
--------------	----------------------------------